



BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DESFILE MULTICOLOR DE LAS FIESTAS DE LA VIRGEN DEL ROSARIO 2026

EXPOSICIÓN

Con motivo de la celebración de las **Fiestas de la Virgen del Rosario 2026**, el Ayuntamiento de Rojales, a través de la Concejalía de Fiestas, organiza el **Concurso del Desfile Multicolor**, con la finalidad de fomentar la participación ciudadana y contribuir al carácter festivo, cultural y lúdico de las fiestas patronales del municipio.

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que regularán la participación en el concurso, las modalidades establecidas, los criterios de valoración, la composición y funcionamiento del Jurado, así como los premios correspondientes.

En virtud de lo anterior, se establecen las siguientes:

BASE PRIMERA. OBJETO Y FECHA DE CELEBRACIÓN

Las presentes bases tienen por objeto regular el **Concurso del Desfile Multicolor de las Fiestas de la Virgen del Rosario 2026**, organizado por la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Rojales.

El concurso se enmarca en el programa de actividades de las Fiestas de la Virgen del Rosario, que se celebrarán entre los días 21 de septiembre y 12 de octubre de 2026.

El desfile tendrá lugar el **sábado 3 de octubre de 2026, a las 21:00 horas**, conforme al itinerario establecido por la organización.

BASE SEGUNDA. INSCRIPCIONES

La participación en el concurso será gratuita.

Las inscripciones deberán realizarse en las dependencias de la **Oficina de Información de Rojales**, dentro de su horario de apertura, mediante la cumplimentación de la correspondiente ficha de inscripción, en la que deberán facilitarse los datos requeridos.

Para poder participar, tanto en la modalidad individual como en la modalidad colectiva, será requisito imprescindible formalizar la inscripción dentro del plazo establecido en las presentes bases.

En el caso de los grupos participantes en la modalidad colectiva, la inscripción deberá incluir, como mínimo, el nombre y apellidos, documento nacional de identidad (DNI) y teléfono de contacto de la persona responsable del grupo.

El plazo de inscripción finalizará el **miércoles 30 de septiembre de 2026, a las 14:00 horas**.





BASE TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases, así como de las decisiones adoptadas por el Jurado en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, las personas participantes deberán atender las indicaciones de la organización relacionadas con el desarrollo del desfile y deberán mantener en todo momento una conducta adecuada, respetuosa y compatible con el normal desarrollo de las actividades programadas.

Los grupos participantes deberán aportar a la organización la música que vayan a utilizar durante el desfile en **formato MP3**, mediante **dispositivo USB o CD**.

La organización y, en su caso, el Jurado, podrán adoptar las decisiones necesarias para resolver aquellas incidencias o circunstancias imprevistas que puedan producirse durante el desarrollo del concurso, procurando garantizar su normal celebración y la igualdad de condiciones entre las personas participantes.

ITINERARIO DEL DESFILE

El desfile comenzará a las **21:00 horas** en la **calle Constitución, frente a la Policía Local**, siguiendo el recorrido establecido por la organización hasta su finalización.

Las personas participantes deberán encontrarse en el lugar de concentración con la antelación suficiente para facilitar la organización y el correcto desarrollo del desfile.

BASE CUARTA. GASTOS DE PARTICIPACIÓN

Los gastos que se deriven de la participación en el concurso serán por cuenta y cargo de las personas o grupos participantes.

En particular, serán a cargo de los participantes los gastos correspondientes al transporte, desplazamiento, alojamiento, manutención o cualquier otro que pudiera derivarse de su participación en el concurso.

El Ayuntamiento de Rojas no asumirá responsabilidad alguna por dichos gastos, salvo aquellos que, en su caso, hayan sido expresamente autorizados y previstos por la organización.

BASE QUINTA. JURADO, CRITERIOS DE VALORACIÓN Y MODALIDADES

5.1. Composición del Jurado

Para la valoración de las personas y grupos participantes se constituirá un **Jurado compuesto por un mínimo de tres miembros**, cuya designación se efectuará mediante **Decreto de Alcaldía**.

El Jurado estará integrado por personas vinculadas al ámbito de las fiestas, la cultura, las artes escénicas o actividades similares, pudiendo proceder tanto del municipio de Rojas como de otros municipios.

El Jurado valorará las propuestas participantes con objetividad e imparcialidad,





de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases.

5.2. Criterios de valoración

El Jurado tendrá en consideración, entre otros, los siguientes aspectos:

- Originalidad y creatividad del disfraz o propuesta presentada.
- Diseño y elaboración.
- Puesta en escena.
- Coreografía.
- Grado de ejecución y coordinación.
- Animación y participación durante el desfile.
- Adecuación al carácter festivo del concurso.
- Impacto visual y capacidad de entretenimiento.

El Jurado podrá valorar conjuntamente los anteriores aspectos, atendiendo a las características propias de cada modalidad.

El fallo del Jurado será comunicado durante el acto de entrega de premios.

5.3. Modalidades

El concurso contará con las siguientes modalidades:

A) Modalidad individual:

Podrán participar desde **una persona hasta un máximo de tres personas**, considerándose una única propuesta a efectos de participación y valoración.

B) Modalidad colectiva:

Podrán participar grupos formados por un **mínimo de ocho personas**.

BASE SEXTA. PREMIOS Y ENTREGA

La entrega de los premios se realizará el mismo día de celebración del desfile, en el **Malecón del Soto**, en el lugar y horario que determine la organización.

Los premios establecidos para cada modalidad serán los siguientes:

MODALIDAD INDIVIDUAL

Premio	Importe
Primer premio	75,00 €
Segundo premio	50,00 €
Tercer premio	25,00 €





MODALIDAD COLECTIVA

Premio	Importe
Primer premio	617,29 €
Segundo premio	300,00 €
Tercer premio	200,00 €
Cuarto premio	150,00 €

La concesión y, en su caso, el abono de los premios estarán sujetos a la normativa aplicable y a las disponibilidades presupuestarias correspondientes.

Los premios podrán quedar desierto cuando, a juicio del Jurado, ninguna de las propuestas presentadas reúna los méritos suficientes para su obtención.

BASE SÉPTIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN

La participación en el concurso se desarrolla en el marco de una actividad festiva de interés público y en un espacio público, por lo que las personas participantes deberán ser informadas de las condiciones relativas al tratamiento de sus datos personales y, en su caso, a la captación y difusión de imágenes y grabaciones realizadas durante el desarrollo de la actividad.

El Ayuntamiento de Rojales podrá realizar fotografías y/o grabaciones de imagen y sonido durante el concurso y las actividades relacionadas con el mismo, pudiendo utilizarlas y difundirlas a través de medios de comunicación, medios propios del Ayuntamiento, página web institucional y redes sociales municipales, de conformidad con la normativa vigente y con las condiciones establecidas en la documentación de inscripción.

En todo momento se respetará la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, derecho al honor, derecho a la propia imagen y derecho a la intimidad.

La persona responsable de cada grupo deberá ser **mayor de edad** y estará obligada a informar a las personas integrantes del grupo sobre las condiciones de participación y, en particular, sobre los tratamientos de datos personales y la captación y difusión de imágenes que puedan producirse con motivo del concurso.

En el caso de participación de personas menores de edad, deberá disponerse, cuando resulte legalmente exigible, del correspondiente consentimiento de sus representantes legales.

La información adicional relativa al tratamiento de datos personales se facilitará en el **formulario de inscripción**, de acuerdo con la normativa vigente.





DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. PUBLICIDAD

Las presentes bases serán objeto de publicación íntegra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Rojales, así como en aquellos otros medios y lugares de difusión municipal que se consideren oportunos.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. ORGANIZACIÓN Y MODIFICACIÓN

La organización del concurso corresponderá a la **Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Rojales**, que será responsable de adoptar las medidas necesarias para su correcto desarrollo.

La organización podrá introducir aquellas modificaciones en las presentes bases que resulten necesarias por razones organizativas, de seguridad, de fuerza mayor o de cualquier otra circunstancia sobrevenida que afecte al normal desarrollo del concurso, siempre que dichas modificaciones sean compatibles con la normativa aplicable y se garantice la adecuada publicidad de las mismas.

El Concejal Delegado de Fiestas

Jesús Martínez Pascual

